



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal

para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Guanagazapa
Departamento de Escuintla
2021-2024



El legado del
BICENTENARIO



CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2024, Municipio de Guanagazapa, Departamento de Escuintla**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Córdón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I	6
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	¡Error! Marcador no definido.
1.1 Marco Jurídico	6
1.2 Marco Institucional	8
1.3 Marco de Política Pública	10
CAPÍTULO II	¡Error! Marcador no definido.
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1. Ubicación Geográfica	11
2.2. Proyección poblacional	13
2.3. Educación	16
2.4. Salud	18
2.5. Seguridad y Justicia	19
CAPÍTULO III	20
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA.....	¡Error! Marcador no definido.
3.1. Incidencia Delictiva Municipal	20
3.2. Diagnóstico Participativo.....	26
3.3. Caracterización de las Problemáticas.....	27
3.4 Percepción de Inseguridad	30
CAPÍTULO IV.....	32
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO V	34
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE GUANAGAZAPA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	3¡Error! Marcador no definido.
5.1. Objetivo General	334
5.2. Objetivos Específicos	334
5.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	35
5.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación	35
5.5. Resultados e impactos.....	36
4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación	36
Listado de acrónimos	38

INTRODUCCIÓN

La Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Guanagazapa departamento de Escuintla, tiene como objetivo promover un enfoque de seguridad como resultado de la aplicación simultánea de medidas de resiliencia, mitigación prevención, control, disuasión, judicialización, resolución y no re victimización. Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la niñez, mujeres, adolescencia y juventud, actos armados y la violencia producto de red vial, materializándolo con un análisis estratégico, producto de los resultados de las estadísticas de la Conflictividad Social, Violencia y el Delito. Es necesario que los habitantes del municipio de Guanagazapa vivan en un ambiente de convivencia pacífica donde predomine la paz, el desarrollo social y económico. Consientes que para alcanzar este nivel es importante la participación activa del gobierno municipal, distintos actores del gobierno, sociedad civil y sector privado, dicha participación se fundamenta por medio de los Comités de Desarrollo Comunitario (COCODES), Comités Municipales de Desarrollo (COMUDES) y diferentes organizaciones de los sectores de salud, educación, mujeres, juventud, seguridad, turismo y comerciantes que conforman la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito (COMUPRE) la cual participan activamente en las herramientas para un mejor análisis y una mejor toma de decisiones.

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 reconoce, valora y promueve la prevención como opción idónea en donde convergen actores estatales, sociedad civil y la comunidad, donde el objetivo final es promover una cultura de paz como resultado privilegiado para tratar los conflictos sociales y desterrar la violencia, la agresión y la intolerancia.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Guatemala, determina cuales son los derechos y las obligaciones de los habitantes y la forma de gobernar, agregando que el Estado de Guatemala garantiza en los habitantes, la protección a la persona y su familia. Se hace énfasis en los deberes del Estado, “velar por la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona” el fin supremo, es el bien común en la sociedad.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en nuestra Constitución Política y que tienen relación con el régimen municipal.

El Artículo 134: Reconoce la descentralización y autonomía de las municipalidades, con el fin de coordinar y desarrollar las políticas municipales con la política del Estado.

El Artículo 253: Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Guanagazapa, departamento de Escuintla, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

1.1 Marco Jurídico

1.1.1 Leyes Nacionales:

1.1.1.1 El Decreto no. 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal):

En el Artículo 9. Del concejo y gobierno municipal: Indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

En el Artículo 35. Competencias generales del concejo municipal, inciso c: Sobre la convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la

formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales.

En el Artículo 131. Formulación y aprobación del presupuesto: El Alcalde es quien formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.1.2 El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional.

Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

1.1.2 Leyes Específicas:

1.1.2.1 Ley Marco del Sistema Nacional (Decreto No. 18-2008), establece las normativas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior, y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala.

1.1.2.2 Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008) Promoverá e implementará disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificado por Guatemala.

1.1.2.3 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto No. 9-2009), establece prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

1.1.2.4 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto No. 27-2003), el artículo 1 establece el objeto, siendo un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

1.1.2.5 Convención sobre los derechos del niño, nuestro país suscribió este convenio el 26 de enero de 1990, que fue aprobada por el congreso de la república de Guatemala el 10 de mayo del mismo año, dicho instrumento internacional proclama la necesidad de educar a la niñez y adolescencia en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia e igualdad para que como sujetos de derecho se les permita ser protagonistas de su propio desarrollo, para el fortalecimiento del estado de derechos, la justicia, la paz y la democracia.

1.1.2.6 Reglamento de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación (Acuerdo No. 056-2018), artículo 1, establece que tiene por objeto desarrollar los procedimientos técnicos y administrativos que realiza la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y sus delegaciones regionales en cada una de las materias que la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y otros legales le asignan.

1.1.2.7 Código Penal de Guatemala (Decreto No. 17-73), tipifica en su artículo 246, el delito de hurto, definiendo de la siguiente manera: que tomare, sin la debida autorización cosa, mueble, total o parcialmente ajena, será sancionado con prisión de uno a seis años.

1.2 Marco Institucional

1.2.1 La municipalidad: es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal. Entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscar el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldías comunitarias o auxiliares; éstas son las entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones; y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

Asimismo, se conforma sobre la base del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, que tiene como objetivo permitir que la sociedad civil organizada y representada mediante los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-.

1.2.2 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación:

El Tercer Vice-ministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Vice-ministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.2.3 Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2.4 Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDES)

Forman parte del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo el cual es de creación constitucional, esta entidad reúne a los representantes de entidades de los distintos sectores de la población para promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, promover políticas, programa, planes, y proyectos municipales, evaluar su ejecución.

1.2.5 Comité Comunitario de Desarrollo (COCODES)

Forman parte del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo que funciona a nivel nacional, para participar en la planificación, en la toma de decisiones y en la ejecución y supervisión de las obras publicas y los proyectos del Estado con los recursos de los ciudadanos. Cabe mencionar que el municipio de La Gomera, cuenta con 20 COCODES activos y legalmente constituidos.

1.3 Marco de Política Pública

La Política Pública Municipal de Prevención del Municipio de Guanagazapa, departamento de Escuintla, tiene como propósito responder a las necesidades de seguridad manifestadas por la población desde la perspectiva de la prevención de la violencia y el delito, lo que demanda hacer efectiva la implementación de los lineamientos que surgen de las distintas políticas publicas formuladas desde el Estado de Guatemala.

Esta política municipal promoverá la implementación en el nivel municipal de las siguientes políticas y estrategias nacionales en materia de prevención:

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034)

Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito (2017-2027)

Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (2008-2023)

Esta serie de políticas públicas deberán dirigir sus objetivos siendo la Prevención de la Violencia y el Delito.

CAPITULO II

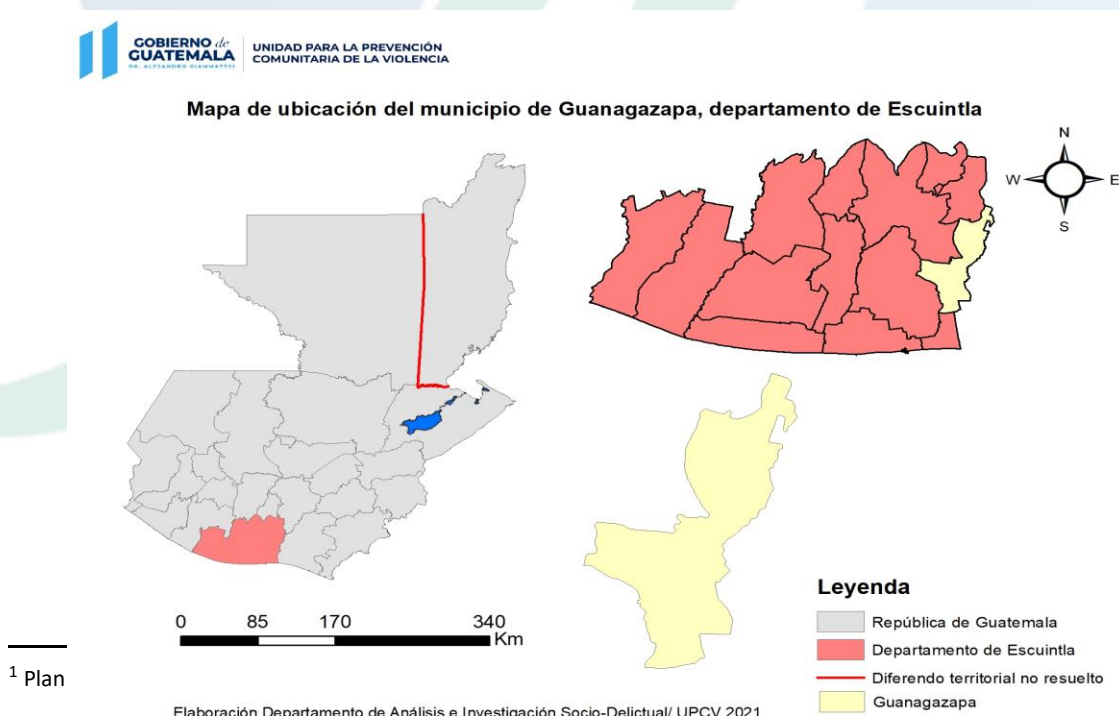
CARACTERIZACIÓN MUNICIPIAL.

2.1. Ubicación Geográfica¹

Según el Plan de Desarrollo Municipal realizado por SEGEPLAN en el año 2010 del municipio de Guanagazapa, del departamento de Escuintla, está ubicado en el sureste del departamento a 25 km de la cabecera departamental y a 84 km de la ciudad de Guatemala, con una altura de 315 metros sobre el nivel del mar. Se localiza en las coordenadas geográficas: Latitud 14°13'28", longitud 90°38'40".

Sus colindancias son: hacia el norte con San Vicenta Pacaya (Escuintla), al noroeste con Escuintla municipio y cabecera del departametro de Escuintla, al noreste con Pueblo Nuevo Viñas (Santa Rosa), al sur Iztapa (Escuintla), al sureste Taxisco (Santa Rosa) y suroeste Masagua (Escuintla).

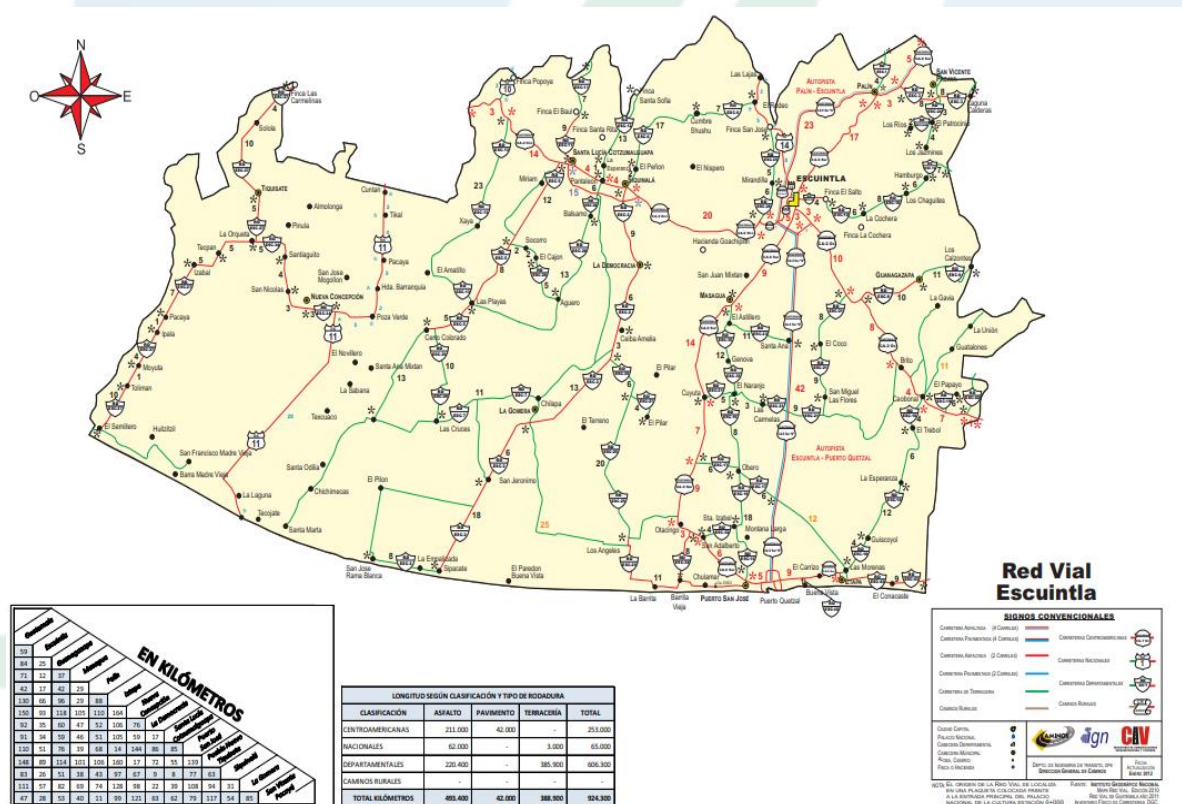
Mapa 1. Ubicación Geográfica



Mapa 2. Ruta de Acceso de Ciudad de Guatemala al municipio de Guanagazapa, Escuintla²



Mapa 3. Red Vial del departamento de Escuintla³



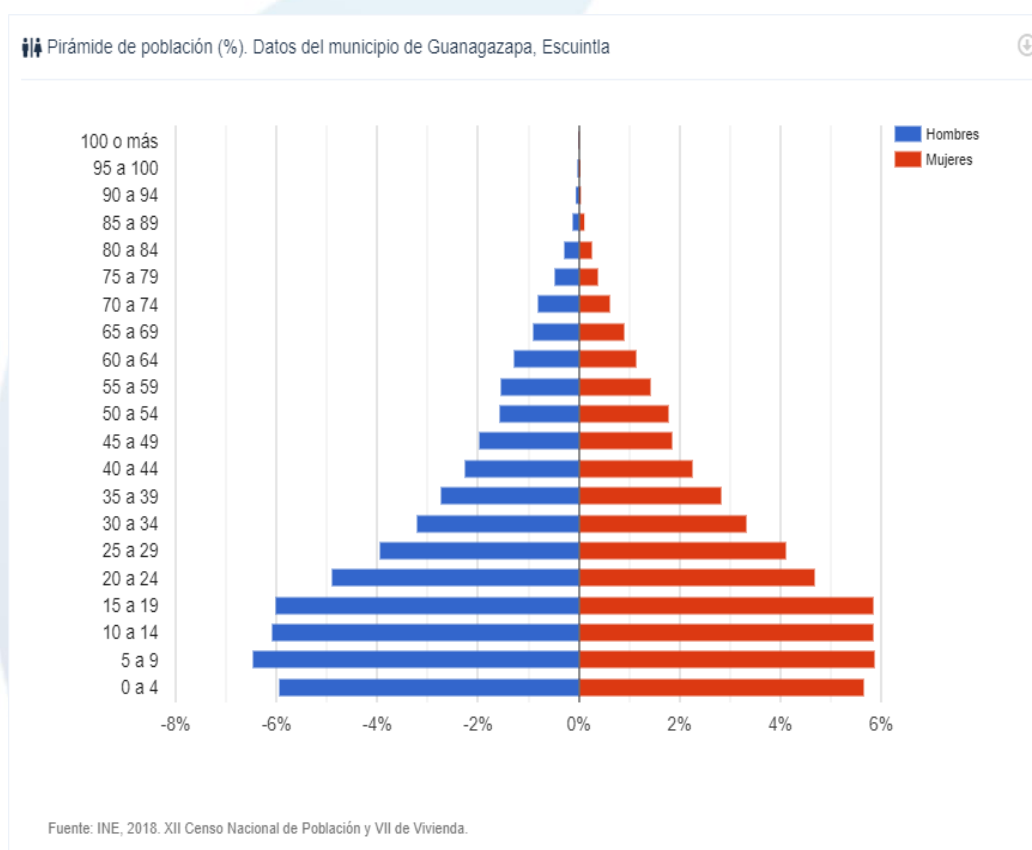
² Google.com/maps/Guatemala-guanagazapaescuintla

³ Dirección General de Caminos: <https://caminos.gob.gt/files/Mapa-Escuintla2014.pdf>

2.2. Proyección poblacional

La proyección poblacional según el Instituto Nacional de Estadística –INE- en el año 2018 para el municipio de La Gomera del departamento de Escuintla es de 15,958 habitantes, de los cuales 7,843 son mujeres y 8,115 son hombres, cuenta con una extensión territorial de 220 kilómetros cuadrados.

Gráfica 1. Pirámide poblacional de La Gomera, Escuintla⁴



La pirámide muestra gráficamente la composición de la dinámica poblacional atendiendo la edad y el sexo femenino, así como el masculino. Se observa en la pirámide que la mayor proporción está entre las edades de 05 a 19 años, con una población de 5,777.

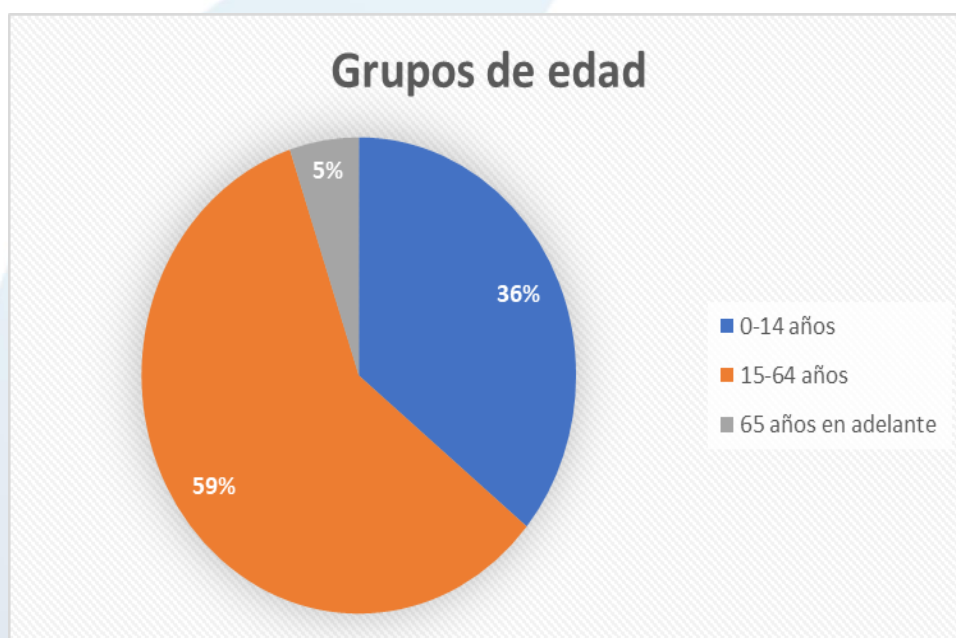
En la población total del municipio de La Gomera, predominan ambos géneros con el 50% para cada uno.⁵

⁴ Instituto Nacional de Estadística: <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Según el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala y el Censo Nacional de Población, la población de Guanagazapa se agrupa en 3 rangos importantes de edades, que son las siguientes:

- a) Grupo de edad de 0 a 14 años representa el 35.94% con 5,735 habitantes.
- b) Grupo de edad de 15 a 64 años representa el 58.92% con 9,402 habitantes.
- c) Las personas mayores de 65 años representan el 5.14% con 821 habitantes.

Gráfica 2. Rangos de edades de La Gomera, Escuintla



Fuente:

Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV según datos del Instituto Nacional de Estadística –INE–

La población por pueblo de pertenencia del municipio de La Gomera se detalla a continuación:

Ladina representa el 82.19% con 13,116 habitantes

Maya representa el 17.50% con 2,792 habitantes

Afrodescendiente representa el 0.21% con 33 habitantes

Garífuna representa el 0.08% con 13 habitantes

Extranjeros representa el 0.02% con 3 habitantes

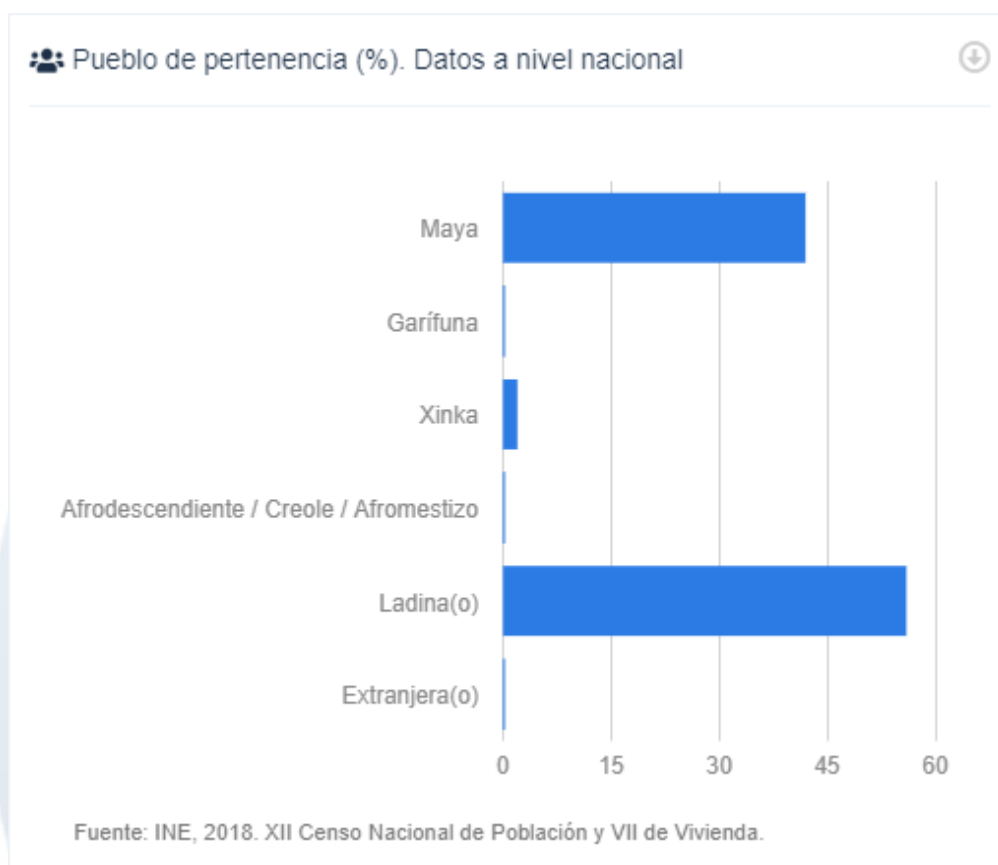
Xinka: representa el 0.01% con 1 habitante

⁵ Instituto Nacional de Estadística 2018 XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda
<https://www.censopoblacion.gt/graficas>

El porcentaje mayoritario lo constituye la población ladina, que habla el castellano.

A continuación se representa graficamente:

Gráfica 3. Población por pueblo de pertenencia



Según el Instituto Nacional de Estadística –INE– en el año 2021 la proyección poblacional para el Municipio de Guanagazapa, departamento de Escuintla sería 17,361 habitantes.⁶

La población por área se divide en Urbana 3,738 con habitantes y Rural con 12,220 habitantes.

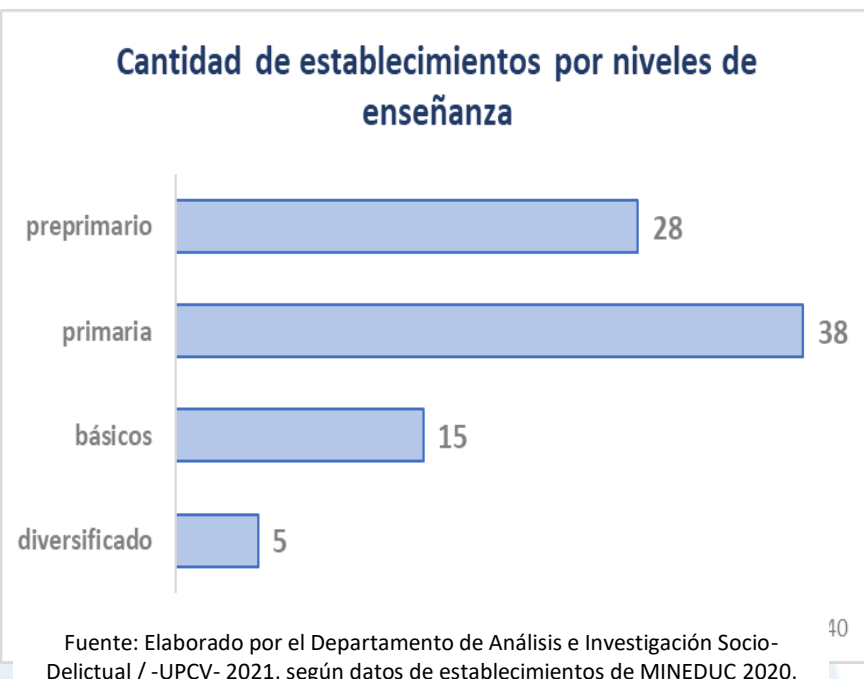
La población reconoce en el municipio de Guanagazapa, cuatro regiones, según su potencialidad y accesibilidad de la siguiente forma: Región Norte, Región Centro, Región Sur y Región Sur Oriente.

⁶ Instituto Nacional de Estadística: <https://www.ine.gob.gt/ine/proyecciones/>

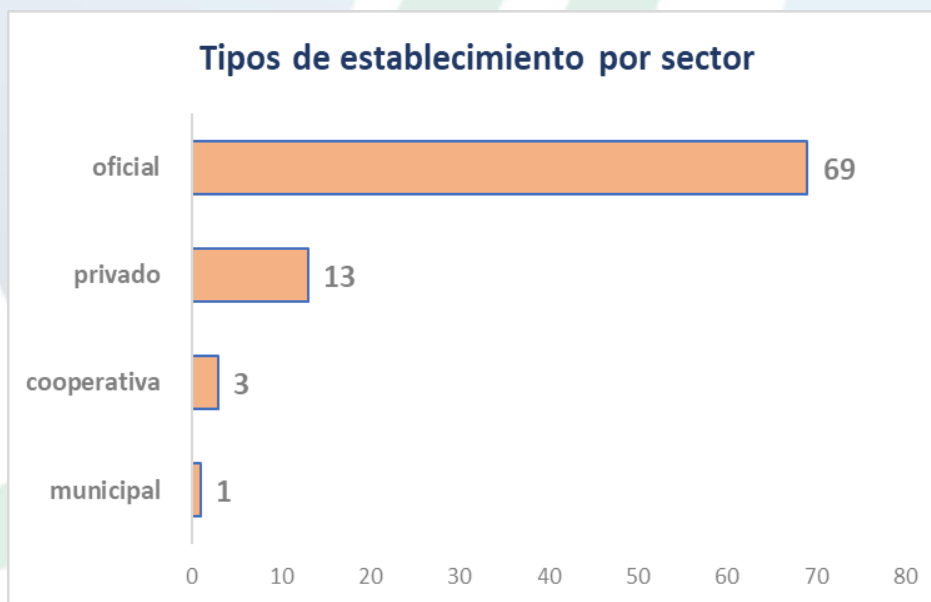
2.3. Educación

El municipio de Guanagazapa cuenta con 28 establecimientos de nivel preprimario, la distribución de la matrícula para este nivel es de 14.54%, el nivel primario cuenta con 38 establecimientos y la matrícula es del 64.92%, le sigue el nivel básico con 15 establecimientos y la matrícula es de 15.53% y por último 5 establecimientos de diversificado y la matrícula es de 5.01%.⁷

Gráfica 4. Establecimientos de Guanagazapa por niveles de enseñanza



Gráfica 5. Tipos de Establecimientos Guanagazapa por sector



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la -UPCV- 2021, según datos de establecimientos de MINEDUC 2020.

⁷ Página del Ministerio de Educación: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

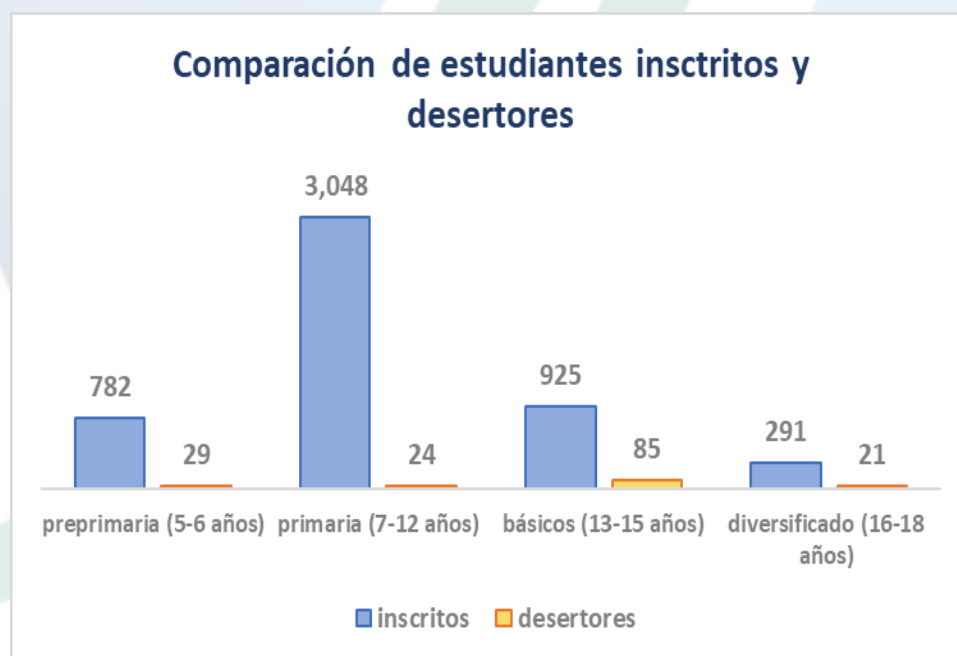
En la gráfica anterior se observa que, en el servicio de educación, el sector oficial cuenta con 69 establecimientos, el servicio privado con 13 establecimientos, por Cooperativa con 3 establecimientos, y por último los centros municipales con 1 establecimiento.

Las cifras de inscritos del municipio de Guanagazapa, en el nivel pre primario fueron de 782; primaria con 3,048; el nivel básico 925 y el nivel de diversificado 291, en total se encuentran inscritos 5,046 alumnos.

Las cifras de alumnos retirados en el nivel preprimario fueron de 29, el nivel primario 24, el nivel básico 85 y el nivel diversificado 21, en total 159 alumnos retirados en el año 2020.

En la siguiente gráfica se observa una comparación de los alumnos inscritos y desertores de los diferentes niveles de enseñanza, preprimaria, primaria, básico y diversificado:

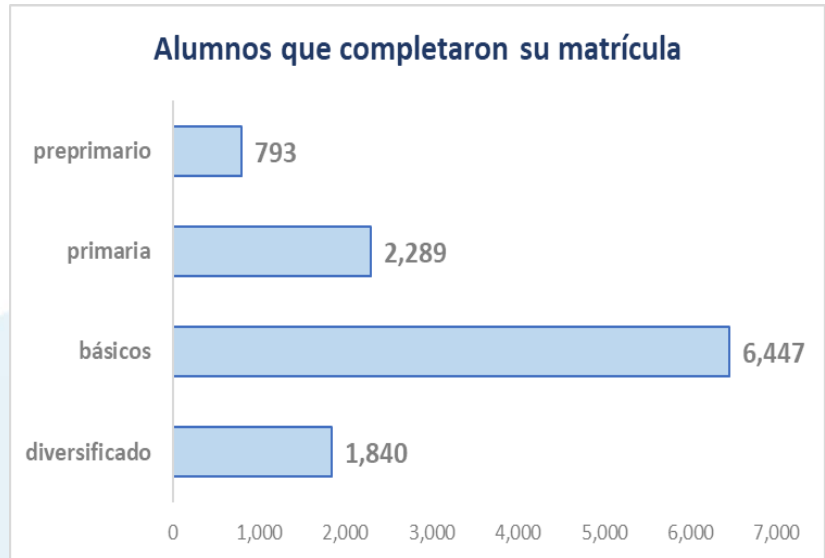
Gráfica 6. Comparativa de población inscrita y desertora detallada en los niveles de enseñanza del municipio de Guanagazapa



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UCPV- 2021, según datos de establecimientos de MINEDUC 2020.

Grafica 7. Alumnos que completaron la matrícula en el municipio de Guanagazapa

Las cifras de alumnos que completaron su matrícula en cada nivel son las siguientes: preprimario 753; primario 3,024; básico 840 y diversificado 270, en total 4,842 alumnos completaron su matrícula.



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / -UPCV- 2021, según datos de establecimientos de MINEDUC 2020.

2.4. Salud

El Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 expresa que la cobertura de servicios públicos de salud en el municipio de Guanagazapa, tiene dos niveles de atención: el primer nivel de atención tiene 2 puestos de salud, 15 centros comunitarios de convergencia; el segundo nivel de atención cuenta con un centro de atención médica permanente (CAP), cubre la atención de partos no complicados y estabilización y referencia de urgencias. El recurso humano para brindar atención en salud en el municipio es de 10 médicos, 3 enfermeras, 67 vigilantes de salud y 46 comadronas adiestradas tradicionales

La cobertura en salud del municipio de Guanagazapa es la siguiente⁸:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
<i>Centro de Atención Permanente</i>	2a. Av. 3-13 zona 1, Guanagazapa, Escuintla	5120-7673
<i>Puesto de Salud El Brito</i>	Callejón La Gloria, Aldea Brito	S/D
<i>Puesto de Salud La Unión</i>	Calle principal, Aldea La Unión	S/D

⁸ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:
<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/downloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>

2.5. Seguridad y Justicia

El municipio de Guanagazapa no tiene acceso a todas las instituciones de Seguridad y Justicia, físicamente cuenta con Juzgado de Paz del Organismo Judicial y la Subestación de Policía Nacional Civil 31-23.

Cabe mencionar que las demás instituciones de Justicia, Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-, Ministerio Público -MP-, Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP-, Procuraduría General de la Nación -PGN-, Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH- se encuentran concentradas en la cabecera departamental de Escuintla que queda a 25 kilómetros de Guanagazapa.

A continuación, se describe las instituciones encargadas de impartir justicia y seguridad en el municipio de Guanagazapa agregando las direcciones y números telefónicos respectivos para la consulta.

2.5.1 Directorio de Justicia y Seguridad

Tabla 1. Instituciones de Justicia del Municipio de La Gomera⁹

Organismo Judicial –OJ-	Dirección	Número telefónico
Juzgado de Paz	Calle principal 6-40, zona 6	2290-4411

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV 2021, con información en página institucional, verificación 06 de abril 2021.

Tabla 2. Instituciones de Seguridad del Municipio de La Gomera¹⁰

Policía Nacional Civil –PNC-	Dirección	Teléfono (s)
Subestación 31-23	Calle Principal, Frente al Parque Central, Guanagazapa	3052-6027

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV 2021

⁹ Página del Organismo Judicial, Directorio:

<http://www.oj.gob.gt/phocadownload/Directorio/Directorio%20Departamental.pdf>

¹⁰ Página del Organismo Judicial, Directorio:

<http://www.oj.gob.gt/phocadownload/Directorio/Directorio%20Departamental.pdf>

CAPÍTULO III

SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA.

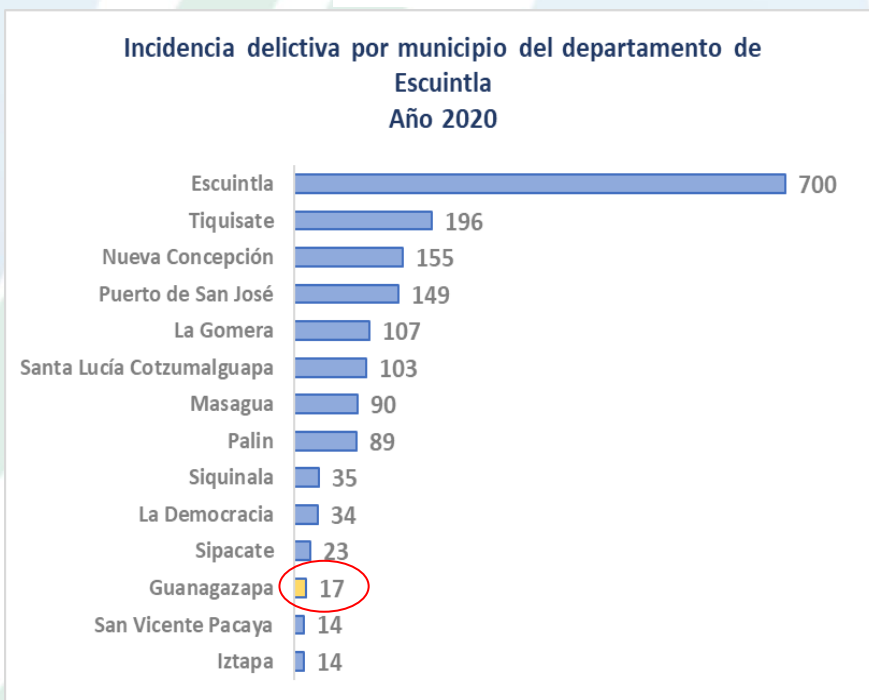
3.1. Incidencia Delictiva Municipal¹¹

La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE- plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”¹².

En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas de Guanagazapa.

Gráfica 8.

La Policía Nacional Civil en el año 2020, registró un total de 17 delitos cometidos en el municipio de Guanagazapa y 1,726 en todo el departamento de Escuintla. Este lo posiciona en el doceavo lugar a nivel departamental en registrar hechos delictivos, representa el 1% del total de la incidencia en el departamento.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV
con base en datos de la PNC / 2021

¹¹ Base de Datos de Policía Nacional Civil del año 2020.

¹² Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034.

Tabla 3. Tipología de las denuncias registradas por la PNC en el municipio de Guanagazapa, año 2020

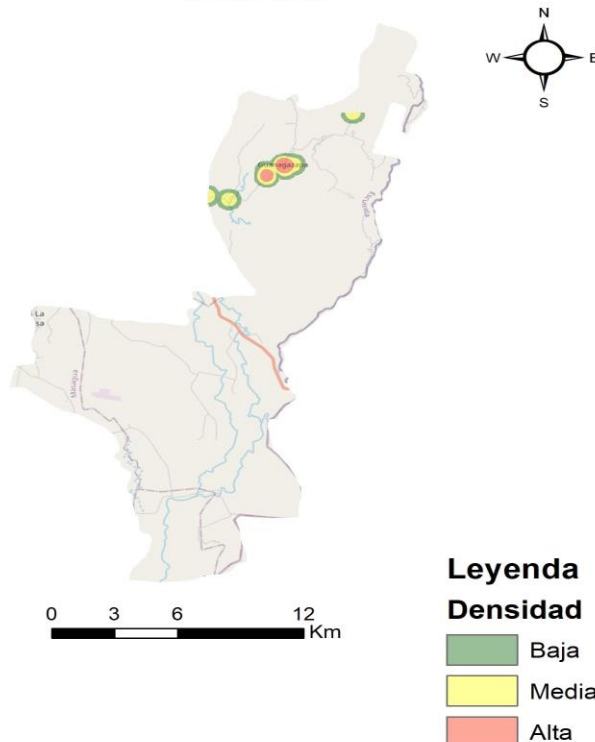
Delito	Número de denuncias
Lesionados	7
Robo/Hurto	5
Desaparecidos	2
Homicidios	2
Delitos sexuales	1
Total	17

Al analizar los hechos denunciados en el municipio de Guanagazapa durante el año 2020, se observa que el delito con más registros en ese año fueron los lesionados, con el 41% del total de denuncias; los desaparecidos, homicidios y robo de motocicletas con el 35% y delitos sexuales, hurto de motocicletas, robo a peatones y robo de armas con el 24% del total de la incidencia.

Mapa 4.



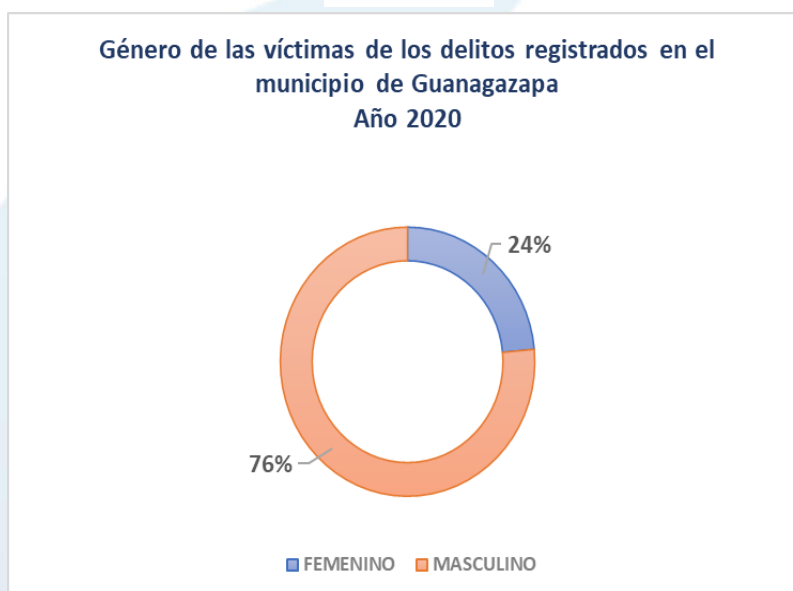
**Incidencia delictiva del municipio de Guanagazapa, departamento de Escuintla
Año 2020**



El mapa de calor, muestra que la incidencia delictiva durante el año 2020, se centró al noreste del municipio.

Sobre el género de las víctimas, se observa que en general, 4 de las víctimas fueron mujeres con el 24% y 13 hombres con el 76%. Al observar los datos, se obtiene que hubo hechos que afectaron particularmente a los hombres: entre estos están las lesiones.

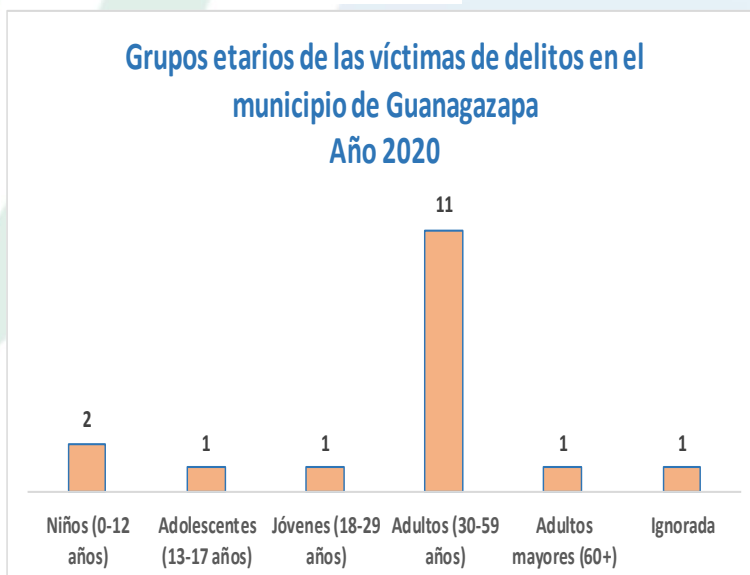
Gráfica 9.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /
UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Gráfica 10.

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que el grupo que más víctimas acumulan es el de los adultos, acumula el 65% del total de la incidencia; el grupo de jóvenes acumula el 6%; el de los adolescentes acumula el 6%, el de adultos mayores 6% y el de niñez acumula el 12%. El porcentaje faltante corresponde a las víctimas que no registraron edad.



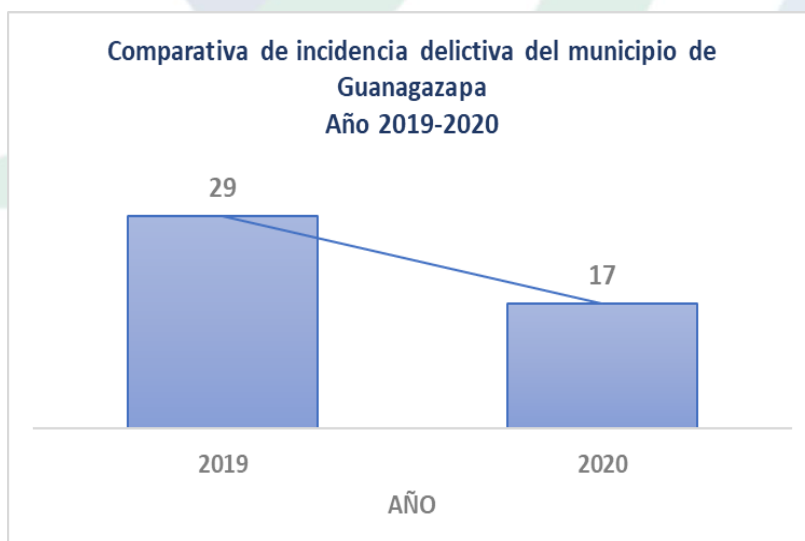
Por otra parte, la distribución de los delitos a lo largo del año 2020, se observa que los meses que registraron más hechos delictivos fueron: agosto, septiembre y diciembre con un total de 9 registros; enero, febrero y abril con un total de 6 registros; mayo y noviembre con un total de 2 registros; por otra parte, los meses de marzo, junio, julio y octubre no registraron ningún hecho delictivo durante el periodo de tiempo analizado.

Gráfica 11.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Gráfica 10.



Se puede observar que existe decremento de 12 hechos delictivos para el año 2020 en comparación con el año 2019.

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil –PNC- registró 5 denuncias de extorsiones en el municipio de Guanagazapa y 847 en todo el departamento de Escuintla. Este número lo posiciona en el último lugar en registrar este tipo de hechos, representa el 1% del total de las denuncias a nivel departamental.

Gráfica 14.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/ UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar las denuncias de extorsiones en el municipio de Guanagazapa durante el año 2020, se observa que los dos sectores más afectados por las extorsiones fueron: extorsión a residencia con el 60% y extorsión a comercio con el 40%.

Tabla 4. Tipología de las denuncias de extorsiones registradas por la PNC en el municipio de Guanagazapa, año 2020

Sector afectado	Número de denuncias
Extorsión a residencia	3
Extorsión a comercio	2
Total	5

En relación al género de las víctimas que denuncian este tipo de hechos, el 80% corresponde a hombres y el 20% a mujeres.

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que el grupo que más víctimas acumulan es el de adultos comprendidos entre los 30-59 años de edad, que acumula el 80% del total de las denuncias; el 20% restante corresponden al grupo etario de adultos mayores. Los grupos etarios de niños y adolescentes y jóvenes no se vieron afectados por este tipo de hechos.

Por otra parte, la distribución de las denuncias de extorsión a lo largo del año 2020, los meses que tuvieron mayor número de denuncias de este tipo fueron: enero, con 2; mayo (1), julio (1) y agosto (1); por otra parte, los meses que no registraron denuncias fueron: febrero, marzo, abril, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Con datos del Observatorio de Mujeres del Ministerio Público en el año 2020 en el municipio de Guanagazapa se registraron 90 denuncias de violencia contra la mujer, 8 denuncias de violencia física y 9 denuncias de violencia psicológica; se registraron 13 denuncias de delitos por maltrato contra niñas, niños y adolescentes y 136 denuncias de delitos en contra de la niñez y mujeres.

3.2. Diagnóstico Participativo

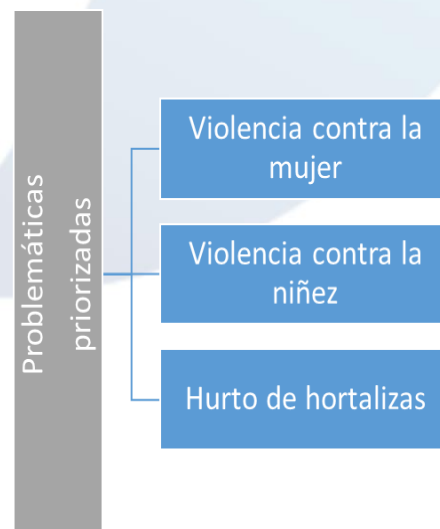
Según las problemáticas abordadas que provienen de acuerdo al modelo ecológico de prevención de la violencia que se tiene en la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, el diagnóstico participativo se realiza con el objetivo de aplicar adecuadamente todas las herramientas participativas como lo son:

- Conversatorios ciudadanos
- Grupos focales
- Marcha exploratoria

Para que posteriormente se pueda realizar el análisis de factores de riesgo y poder determinar acciones que colaboren a reducir la Violencia y el Delito en el municipio. Es importante mencionar que dichos instrumentos son de carácter preventivo ya que fueron elaborados de forma participativa y representativa de líderes y autoridades locales, presidentes e integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo y de la Alcaldía a nivel municipal.

Es importante mencionar que en el municipio de Guanagazapa se realizaron 3 conversatorios con un total de 21 personas de las cuales 12 son mujeres y 9 hombres, en donde se priorizaron varias problemáticas que el municipio afronta con particularidad. También se realizó un grupo focal de jóvenes con 06 participantes, en donde se abordó la perspectiva de cómo afecta el rol de los jóvenes dentro del municipio Guanagazapa.

A través del conversatorio y grupos focales se detectaron varias problemáticas que afectan directamente a los miembros de las comunidades del municipio de Guanagazapa, los cuales abordaremos para explicar las causas y situaciones en las que ocurren dentro de la comunidad.

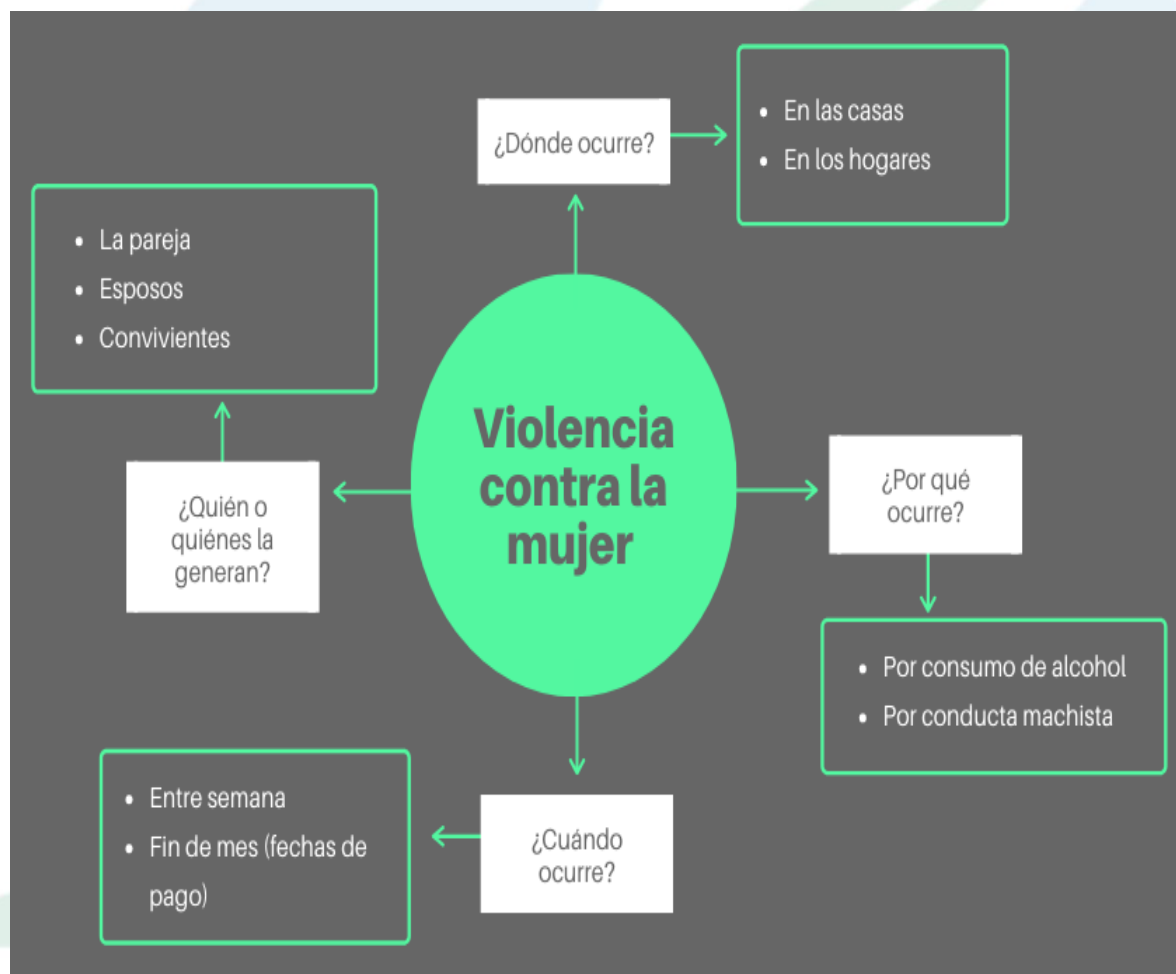


Las tres problemáticas priorizadas que resaltaron fueron:

3.3. Caracterización de las problemáticas

La Violencia contra la mujer: Los participantes del conversatorio ciudadano informaron que este problema ocurre en las casas y los hogares; ocurre entre semana y fin de mes (en fechas de pago). Esto se da por consumo de alcohol y conducta machista; la generan la pareja, los esposos y los convivientes.

Mapa mental 1. Caracterización de Violencia contra la mujer en Guanagazapa, Escuintla¹³

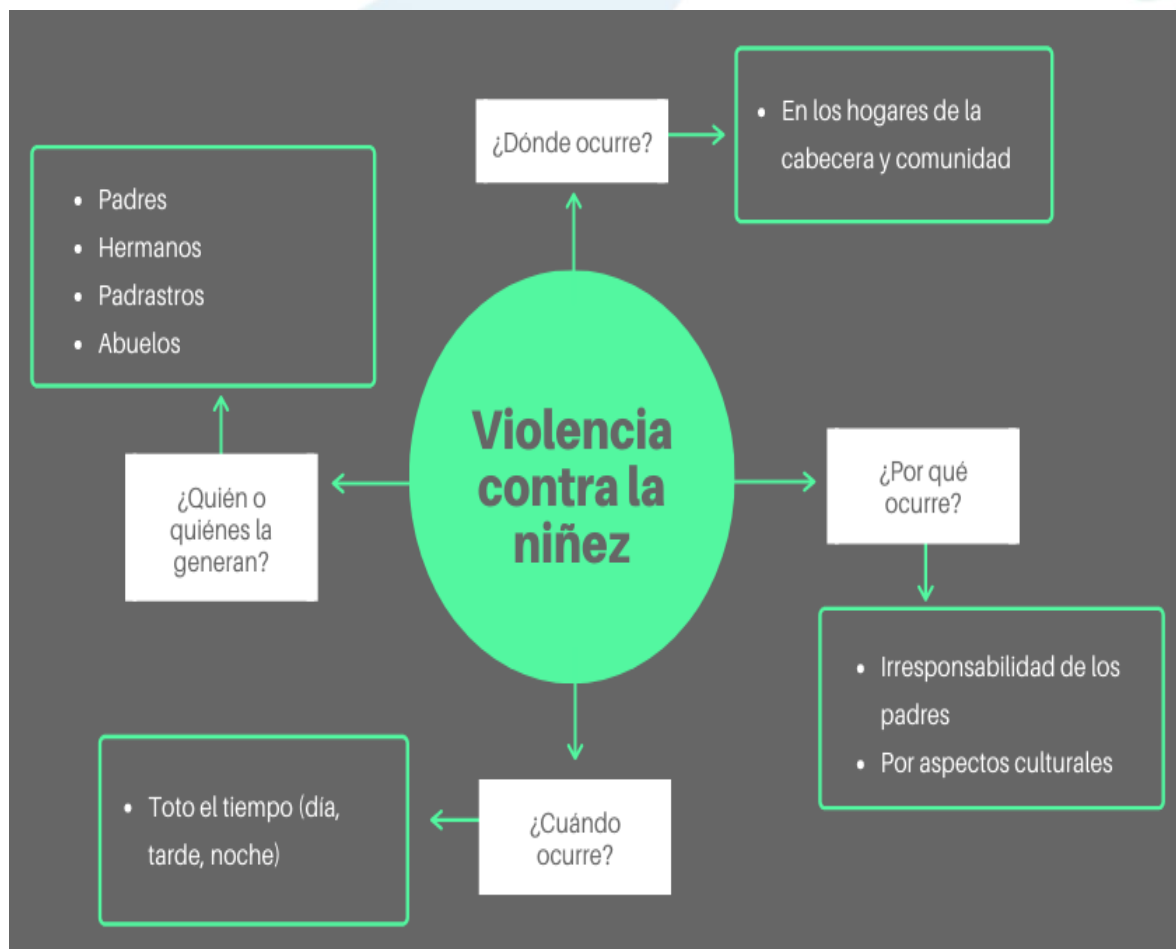


Elaboración por Departamento de Investigación y Análisis Socio Delictual con datos de los 3 conversatorios realizados en Guanagazapa el 29 de septiembre de 2020.

¹³ Información proporcionada por los 3 conversatorios participativos con un total de 21 personas.

Violencia contra la niñez: se identifica en los hogares de la cabecera y la comunidad en general; ocurre todo el tiempo (día, tarde y noche); se da por la irresponsabilidad de los padres y por aspectos culturales; la generan los padres, hermanos, padrastros y abuelos.

Mapa mental 3. Caracterización de Violencia contra la niñez en Guanagazapa, Escuintla¹⁴



Elaboración por Departamento de Investigación y Análisis Socio Delictual con datos de los 3 conversatorios realizados en Guanagazapa el 29 de septiembre de 2020.

¹⁴ Información proporcionada por los 3 conversatorios participativos con un total de 21 personas.

Hurto de hortalizas: se genera en las comunidades y en las parcelas del municipio que tienen siembra; ocurre en época de cosecha, por las noches y en tiempo de reparación; ocurre porque las personas hurtan para agenciarse de dinero para otros vicios y para la compra de drogas; lo genera los mismos vecinos del municipio.

Mapa mental 2. Caracterización de Hurto de hortalizas en Guanagazapa, Escuintla¹⁵



Elaboración por Departamento de Investigación y Análisis Socio Delictual con datos de los 3 conversatorios realizados en Guanagazapa el 29 de septiembre de 2020.

¹⁵ Información proporcionada por los 3 conversatorios participativos con un total de 21 personas.

3.4. Percepción de Inseguridad

Como se señaló anteriormente, la otra herramienta utilizada para realizar el diagnóstico participativo fue el grupo focal. En este se consultó a los jóvenes acerca de cómo consideraban que eran los niveles de violencia en el municipio, qué delitos o violencias son los que más se cometen contra sus grupos, quiénes son los que cometen estos delitos, qué situaciones los exponen a situaciones de violencias. Además, se les preguntó sobre cómo consideran que son percibidos en la comunidad y si son discriminados.

A continuación, se desarrolla a detalle lo discutido en ellos:

3.4.1 Grupo focal de jóvenes¹⁶

Por su parte, los jóvenes mencionaron que el nivel de violencia en el municipio de Guanagazapa es medio, porque no hay pandillas juveniles y existen fundaciones que apoyan. Señalaron que los delitos y violencias que más ocurren en el municipio son: robos a mano armada y robo de motocicletas.

Cuando se les preguntó acerca de quiénes cometen estos delitos y violencias, identificaron que son los mismos jóvenes del municipio.

Los jóvenes mencionaron sentir temor a ser víctimas porque hay jóvenes que se drogan y temen que hagan daño.

En cuanto a cómo son percibidos en su comunidad, como jóvenes activos, son tomados en cuenta por autoridades municipales.

Esta información es contradictoria con la información que brindaron cuando se les preguntó si son discriminados en la comunidad, ya que a esto respondieron que sí se han sentido discriminados por la forma de expresión, por los rasgos físicos y por la etnia.

Los jóvenes desconocen la relación que se tienen con las autoridades e instituciones del municipio, pero es más evidente la relación con las instituciones presentes en el municipio.

¹⁶ Información proporcionada del grupo focal de jóvenes, realizado el 29 de septiembre 2020 con, 06 jóvenes.

Finalmente, los participantes mencionaron que entre las medidas que han tomado para evitar ser víctimas de algún delito, están: evitar hablar con personas desconocidas y no involucrarse con jóvenes que son percibidos como mala junta.



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES Y VIOLENCIAS

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-, contempla que las tasas de incidencia delictiva sean por cada 10,000 habitantes para los 05 delitos priorizados por la misma, siendo estos: homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales; estableciendo niveles: 1) Crítico; 2) Alto; 3) Moderado; 4) Leve y 5) Libre de violencia y delito

A continuación, se visualiza en la siguiente tabla:

FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIF	DELITOS SEXUALES	
CRÍTICO	>2.41	>4.81	>5.95	>2.61	>0.76	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 - 2.43]	(2.63 - 4.83]	(2.68 - 5.95]	(1.45 - 2.61]	(0.46 - 0.76]	Seguridad Ciudadana / prevención
MODERADO	(0.50 - 0.99]	(1.24 - 2.63]	(1.19 - 2.68]	(0.76 - 1.45]	(0.27 - 0.46]	Prevención
LEVE	[0.01 - 0.50]	[0.01 - 1.24]	[0.01 - 1.19]	[0.01 - 0.76]	[0.01 - 0.27]	Prevención / convivencia pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Los 5 delitos priorizados según la PONAPRE del municipio de Guanagazapa, departamento de Escuintla:

4.1 Homicidios

Durante el año 2020 se evidenciaron 2 homicidios, esto equivalente en tasa al **1.16%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **ALTO**.

4.2 Lesiones

Durante el año 2020 se evidenciaron 7 lesionados, esto equivalente en tasa al **4.01%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **ALTO**.

4.3 Robos y Hurtos

Durante el año 2020 se evidenciaron 5 robos y hurtos de motocicletas, a peatones y de armas, esto equivalente en tasa al **2.89%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **ALTO**.

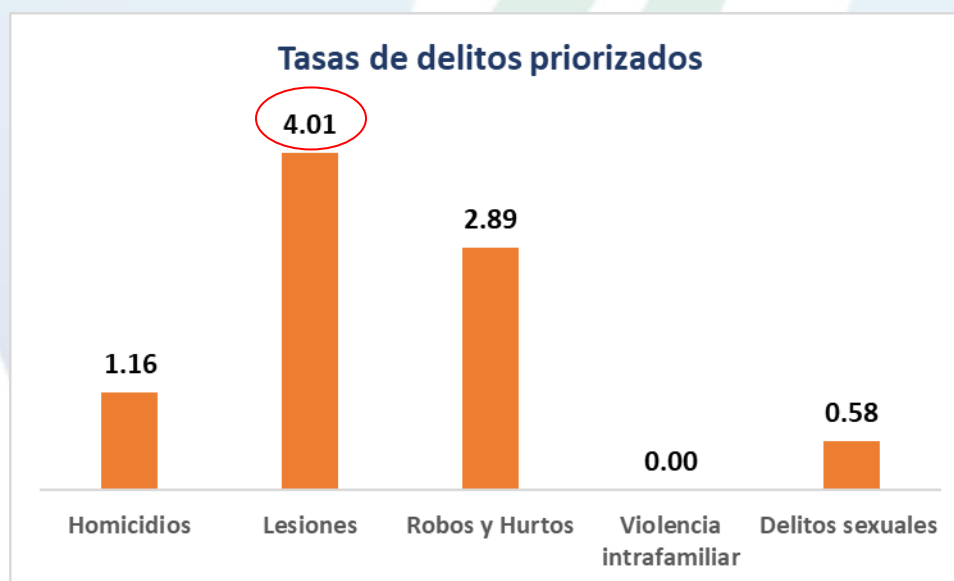
4.4 Violencia Intrafamiliar

Durante el año 2020 se evidencio 1 reporte de violencia intrafamiliar, esto equivalente en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS**.

4.5 Delitos sexuales

Durante el año 2020 se evidencio 1 delito sexual, siendo la víctima de sexo femenino, esto equivalente en tasa al **0.58%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **ALTO**.

Gráfica 14. Tasas de delitos priorizados



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV
con base en datos de la PONAPRE y PNC / 2021

De los delitos priorizados el que predomina son las lesiones ya que fueron un total de 7 en el año 2020, con una tasa del 4.01%, colocando este delito en el nivel alto según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

CAPÍTULO V

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE GUANAGAZAPA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

5.1. Objetivo General

Institucionalizar la prevención de la violencia para disminuir las principales problemáticas de violencias, inseguridad y riesgos que afectan a las poblaciones más vulnerables para fortalecer la convivencia pacífica y el pleno ejercicio de los derechos humanos de la población a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024, del municipio de Guanagazapa, departamento de Escuintla, poniendo en funcionamiento planes, programas y acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario para su positiva ejecución.

5.2. Objetivos Específicos

5.2.1 Impulsar una Política que sea incluyente, que impulse acciones sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencial sexual o capacidades diferentes.

5.2.2 Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en temas prevención de la violencia y el delito y seguridad ciudadana; que afectan principalmente a poblaciones vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres.

5.2.3 Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana como el mecanismo fundamental para los procesos de prevención de la violencia y el delito en todos los ámbitos y lugares del municipio, especialmente para la prevención de delitos como la violencia contra la mujer, violencia contra la niñez y hurto de hortalizas.

5.2.4 Realizar campañas informativas acerca de los derechos de las mujeres y de las instancias donde pueden acudir en caso que sean víctimas de violencia.

5.2.5 Establecer acuerdos con centros educativos, la iniciativa privada y voluntarios para la habilitación de espacios recreativos para el uso del tiempo de niñas y niños mediante actividades lúdicas.

5.2.6 Difundir campañas comunicacionales, respecto a las consecuencias de la violencia contra la niñez y las formas idóneas de corregir, sin utilizar la violencia.

5.2.7 Coordinar acciones conjuntamente con las autoridades responsables con el afán de disminuir las acciones delictivas que van en contra del patrimonio de los habitantes del municipio de Guanagazapa.

5.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La Política Municipal se implementará en el municipio de Guanagazapa del departamento de Escuintla, teniendo una duración de cuatro años que comprende el período 2021 al 2024. Integrando la participación ciudadana en el abordaje de las problemáticas a través del acercamiento municipal y con apoyo del gobierno central, la Política abordará las problemáticas: Violencia contra la mujer, Violencia contra la niñez y Hurto de hortalizas.

5.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de Guanagazapa, la cual delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Esta comisión convocará y coordinará todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la –UPCV- y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial¹⁷ para la toma de decisiones.

¹⁷ De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la Política Pública Municipal, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran:

La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de esta Política.

5.5. Resultados e impactos

En términos de impacto, la presente Política Pública Municipal para prevención de la Violencia y el Delito deberá de evaluarse luego de la temporalidad planteada, es decir luego de cuatro años, esto permite verificar el alcance significativo de las estrategias ejecutadas y de manera objetiva establecer el nivel de éxito de la intervención. Dentro del proceso de implementación se visualizarán resultados a corto y a mediano plazo, que indicarán la evolución de las acciones, de tal manera es importante realizar un monitoreo constante para corregir y reorientar aquello que no está funcionando.

5.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación

5.6.1 Seguimiento:

El proceso de seguimiento de las acciones planteadas por la política queda a cargo de la COMUPRE, apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso forma parte de los mecanismos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal y para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana. Además, servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación.

Las matrices de planificación de la Política Pública Municipal darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de la dicha política.

5.6.2 Monitoreo:

Se hará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política. Esto requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, pues independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, es de suma importancia documentar los resultados

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE y con la presencia de las autoridades municipales.

5.6.3 Evaluación:

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IDPP	Instituto de Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMPNA	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PNC	Policía Nacional Civil
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
VIF	Violencia Intrafamiliar

Bibliografía

Código Municipal Decreto No. 12-2002

Código Penal de Guatemala Decreto No. 17-73

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 27-2002, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 18-2008, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 22-2008, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Guanagazapa y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo Guanagazapa, Escuintla. Guatemala: SEGEPLAN/DPT, 2010.

Constitución de la República de Guatemala.

Convención sobre los derechos del niño, aprobada por el congreso de la república de Guatemala el 10 de mayo 1990.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014). 1ª ed. Guatemala.

Reglamento de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación, Acuerdo No. 056-2018.

Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala: Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito.

E-grafía

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN Y DE LOS LOCALES DE HABITACIÓN CENSADOS. (2018)
disponible en: <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Ministerio de Educación, disponible en: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, disponible en:
<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>

Organismo Judicial, disponible en: <http://ww2.oj.gob.gt/directoriooj/?dpto=escuintla>

Red vial del Departamento de Chimaltenango, disponible en: <https://caminos.gob.gt/files/Mapa-Escuintla2014.pdf>



ANEXO

Matriz (EJE TEMATICO):	EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER							
Objetivo General:								
Disminuir los índices de violencia contra la mujer en los niveles sociales, económicos y culturales								
Objetivo específico:	Implementar programas y acciones que promuevan y sensibilicen a la población en general sobre los derechos humanos de la mujer, así como la promoción, apoyo y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia, con la coordinación interinstitucional.							
Línea maestra:	Recuperar la autoconfianza							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
1. Impulsar e implementar programas y/o proyectos de emprendedurismo dirigido a mujeres que potencialmente se evidencian que son víctimas de violencia	Programa de capacitación en elaboración de productos comercializables: shampoo, jabón, desinfectante, cloro, suavitel, perfumes, entre otros	50 mujeres capacitadas/año	Planillas de Asistencia Fotografías	2 capacitaciones al año	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, DMM, SOSEA	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, UPCV, DMM	2021-2024	Q.24,000.00/año
	Programa de creación e implementación de huertos familiares	20 mujeres capacitadas implementando huertos familiares/año	Planillas de Asistencia Fotografías	1 programa de huertos	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, DMM, MAGA	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, UPCV, DMM		Q.5,000.00/año
2. Apoyar y ampliar cobertura de los Centros de Atención y Desarrollo Infantil –CADIS- que funcionan en el municipio	Dar seguimiento a apoyo económico y asesoramiento a CADIS para el cuidado de menores durante jornada laboral de madres	60 niños/as atendidos/año	1. Planillas de Asistencia 2. Contratos de trabajo 3. Fotografías	1 programa de atención y desarrollo infantil	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito y DMM	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, UPCV, DMM	2022-2024	Q.31,200.00/año

Matriz (EJE TEMATICO):	EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER							
Objetivo General:								
Disminuir los índices de violencia contra la mujer en los niveles sociales, económicos y culturales								
Objetivo específico:	Implementar programas y acciones que promuevan y sensibilicen a la población en general sobre los derechos humanos de la mujer, así como la promoción, apoyo y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia, con la coordinación interinstitucional.							
Línea maestra:	Recuperar la autoconfianza							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
3. Promover en establecimientos educativos de centros poblados, formación de derechos humanos de la mujer y Prevención de la Violencia contra la Mujer	Programa de capacitación dirigido a escolares, niveles pre-primaria, primaria y básicos	100 niños capacitados	1. Planillas de asistencia 2. Fotografías	5 Centros educativos con plan de capacitación	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de UPCV	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, UPCV	2023.2024	Q.25,000.00/año

Matriz (EJE TEMATICO):	EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER							
Objetivo General:								
Disminuir los índices de violencia contra la mujer en los niveles sociales, económicos y culturales								
Objetivo específico:	Implementar programas y acciones que promuevan y sensibilicen a la población en general sobre los derechos humanos de la mujer, así como la promoción, apoyo y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia, con la coordinación interinstitucional.							
Línea maestra:	Recuperar la autoconfianza							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
4. Crear e implementar Red de Fortalecimiento para procesos de capacitación en derechos humanos de la mujer, dirigidos a población adulta del municipio	Creación, asesoramiento y acompañamiento de Red Municipal de Fortalecimiento para procesos de capacitación en derechos humanos de la mujer	20 actores claves conforman Red Municipal	1. Planillas de asistencia 2. Fotografías	1. Red creada a nivel municipal 2. Reglamento Interno de la Red Municipal 3. Programa de capacitación integral creado e implementado para Red Municipal	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de UPCV, DMM, Iglesia Católica, Iglesias Evangélicas	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, UPCV	2022-2024	Q.25,000.00
5. Fortalecer conocimientos en materia de derechos humanos de la mujer y prevención de la violencia contra la mujer, dirigido a lideresas	Programa de capacitación población adulta en temas de prevención de la violencia contra la mujer y derechos humanos de la mujer	25 mujeres capacitadas y con asistencia psicológica/ año	1. Planillas de Asistencia 2. Fotografías	1. Manuales de capacitación 2. Reglamento Interno 3. Manual de procedimiento para asistencia a mujeres víctimas de violencia	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, DMM	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, UPCV, DMM	2022-2024	Q.6,000.00/año

Matriz (EJE TEMATICO):	EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER							
Objetivo General:								
Disminuir los índices de violencia contra la mujer en los niveles sociales, económicos y culturales								
Objetivo específico:	Implementar programas y acciones que promuevan y sensibilicen a la población en general sobre los derechos humanos de la mujer, así como la promoción, apoyo y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia, con la coordinación interinstitucional.							
Línea maestra:	Recuperar la autoconfianza							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
6. Apoyar a través de procesos de acompañamiento psicológico a mujeres víctimas de violencia	Programa de capacitación y asistencia profesional psicológica a mujeres víctimas de violencia	20 mujeres asistidas con atención profesional psicológica/año	1. Planillas de Asistencia 2. Fotografías	1. Manuales de capacitación 2. Reglamento interno 3. Manual de procedimiento para asistencia a mujeres víctimas de violencia	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, DMM, Universidades Privadas	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	2021-2024	Q.6,000.00/año
7. Fomentar e impulsar la organización comunitaria de mujeres	Conformación de “Comisiones de Mujeres”, organizadas a nivel comunitario para el fortalecimiento integral de capacidades	50 Mujeres organizadas y capacitadas/año	1. Planillas de Asistencia 2. Fotografías	2 Juntas de Mujeres organizadas y capacitadas/año	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, DMM	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	2021-2024	Q.20,000.00/por los 4 años

Matriz (EJE TEMATICO):	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ							
Objetivo General:								
Fortalecer alianzas interinstitucionales que faciliten la ejecución de estrategias ya existentes en la temática de prevención de la violencia contra la niñez.								
Objetivo específico:	Implementar programas de desarrollo integral en la niñez en conjunto con la COMUPRE							
Línea maestra:	Impulsar estrategias que comprometan a autoridades locales el cumplimiento y garantía de los derechos de los niños y niñas.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
1. Apoyar y fortalecer los espacios de intervención de la Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia en materia de protección de la niñez y adolescencia	Implementar programa de capacitación constante dirigido a niños y adolescentes sobre Derechos de la niñez y adolescencia	200 niños en capacitación constante/año	1. Manual de capacitaciones 2. Fotografías	1 Programa de capacitación diseñado e implementado	Municipalidad, Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, PDH, Juzgado de paz,	Municipalidad, Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Dirección Municipal de la Mujer, Juzgado de Paz, Policía Nacional Civil, Fiscalía Municipal del Ministerio Público, PDH, Ministerio de Educación UPCV	2021-2024	Q.24,000.00/año
	Crear e implementar mesa técnica de alertas y seguimiento a casos de maltrato y abuso infantil	1 Reglamento y 1 Manual funcionando.	1. Certificaciones de actas 2. Fotografías 3. Planillas de asistencia	1. Acuerdo de conformación de Mesa Técnica Municipal 2. Reglamento Interno de Mesa Técnica Municipal diseñado e implementado 3. Manual de seguimiento de casos de maltrato infantil		Municipalidad, Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, PGN, PDH, Juzgado de paz,	Municipalidad, Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Dirección Municipal de la Mujer, Juzgado de Paz, Policía Nacional Civil, Fiscalía Municipal del Ministerio Público, PDH, Ministerio de Educación UPCV	

Matriz (EJE TEMATICO):	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ							
Objetivo General:								
Fortalecer alianzas interinstitucionales que faciliten la ejecución de estrategias ya existentes en la temática de prevención de la violencia contra la niñez.								
Objetivo específico:	Implementar programas de desarrollo integral en la niñez en conjunto con la COMUPRE							
Línea maestra:	Impulsar estrategias que comprometan a autoridades locales el cumplimiento y garantía de los derechos de los niños y niñas.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
2. Promover cambios conductuales y/o fortalecer conocimientos psicosociales en padres de familia a través de un espacio de instrucción constante	Implementar programa sobre Paternidad y Maternidad Responsable	60 padres de familia instruidos al año	1. Planillas de asistencia 2. Informes de actividades	1 Plan de Capacitación	Municipalidad, Dirección Municipal de la Mujer	Procuraduría de los Derechos Humanos, UPCV, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	2022-2024	Q.3,600.00/año

Matriz (EJE TEMATICO):	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ							
Objetivo General:								
Fortalecer alianzas interinstitucionales que faciliten la ejecución de estrategias ya existentes en la temática de prevención de la violencia contra la niñez.								
Objetivo específico:	Implementar programas de desarrollo integral en la niñez en conjunto con la COMUPRE							
Línea maestra:	Impulsar estrategias que comprometan a autoridades locales el cumplimiento y garantía de los derechos de los niños y niñas.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
3. Crear espacios de atención psico-social a niños y adolescentes víctimas de violencia y/o abuso sexual	Crear la oficina de atención psico-social para niños y adolescentes víctimas de violencia y/o abuso sexual	1. Manual y/o protocolo de atención psicológica y social diseñado e implementado 2. Plan de alerta y respuesta inmediata de probables víctimas de violencia y/o abuso sexual	1. Acuerdo Municipal 2. Manuales y protocolos de atención 3. Planillas de asistencia 4. Fotografías 5. Certificaciones de actas	# Niños y adolescentes víctimas de violencia y/o abusos sexuales atendidos por año	Municipalidad, Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	Municipalidad, Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Dirección Municipal de la Mujer, Juzgado de Paz, Policía Nacional Civil, Fiscalía Municipal del Ministerio Público, PDH, Ministerio de Educación	2021-2024	Q.50,000.00/año

Matriz (EJE TEMATICO):	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ							
Objetivo General:								
Fortalecer alianzas interinstitucionales que faciliten la ejecución de estrategias ya existentes en la temática de prevención de la violencia contra la niñez.								
Objetivo específico:	Implementar programas de desarrollo integral en la niñez en conjunto con la COMUPRE							
Línea maestra:	Impulsar estrategias que comprometan a autoridades locales el cumplimiento y garantía de los derechos de los niños y niñas.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
4. Generar espacios para el fortalecimiento emocional de la niñez y adolescencia	Crear e implementar programas deportivos	50 niños participan en programas/año 50 adolescentes participan en programas/año	1. Actas municipales 2. Formularios de inscripciones 3. Planillas de asistencia 4. Fotografías	1 programa implementado para niños que participan en programas/año 1 programa implementado para adolescentes que participan en programas/año	Municipalidad, Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	Municipalidad, Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, UPCV, Dirección Municipal de la Mujer, Policía Nacional Civil	2021-2024	Q.3,000.00/año

Matriz (EJE TEMATICO):	EJE DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ARMADA							
Objetivo General:								
Reducir los niveles de hurto de cosechas agrícolas con el involucramiento de la organización comunitaria y la coordinación interinstitucional.								
Objetivo específico:	Incidir para que la Policía Nacional Civil tenga mayor presencia en las comunidades afectadas.							
Línea maestra:	Establecer acuerdos y vínculos interinstitucionales para la intervención conjunta en el municipio							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
1. Promover la organización comunitaria como mecanismo de prevención de hechos delictivos	Conformar Comisiones Comunitarias de Prevención de la Violencia	4 Comisiones Comunitarias de Prevención de la Violencia y el Delito conformadas, capacitadas 4 Planes Comunitarios de Prevención de la Violencia	Certificaciones de actas de conformación y de sesiones Fotografías Planillas de asistencia	1 Plan de Conformación, capacitación y seguimiento de COCOPRE	UPCV, Comisión Municipal de Prevención de la violencia y el delito, Sub dirección General de Prevención del Delito de P.N.C.	UPCV, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia COCODES	2022-2024	Q.1,500.00
Fomentar capacidades a las comisiones comunitarias	Implementar el Modelo de seguridad integral comunitaria a través de la Delegación Departamental de Prevención del Delito y líderes comunitarios	100 líderes y lideresas comunitarias	Listado de asistencia Fotografías personas capacitadas	3 capaal AÑO	COMUPRE Delegación de prevención de la violencia y el delito de la PNC, UPCV	COMUPRE y UPCV	Del 2021 al 2022	Q5,000.00

Seguridad Ciudadana	Implementar la Oficina de Policía Municipal PM	10 agentes de la PM	índice delincuencia		BRIGADA DE PARACAIDISTAS, PNC, UPCV	COMUPRE y UPCV	2022-2024	Q.30,000.00/ cada año
---------------------	--	---------------------	---------------------	--	-------------------------------------	----------------	-----------	-----------------------





MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA ESCUINTLA

Oficio

Ref.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUANAGAZAPA DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Hojas Móviles bajo el Registro No. 9468- 2020, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, en donde aparece el Acta No. 27- 2021, de Sesión Pública Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Municipio de Guanagazapa, Escuintla, de fecha catorce de junio del año dos mil veintiuno (14-06-2021) que copiado en su punto Cuarto: dice:-----

CUARTO: El Señor Alcalde Municipal expone al pleno del Concejo Municipal, que se encuentra la Licenciada Brenda Magaly Esquivel Quintana, Delegada de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación, y quien da a conocer a las autoridades municipales por medio de una presentación, LAS MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 MUNICIPIO DE GUANAGAZAPA, ESCUINTLA, cuyo contenido se divide en tres (3) MATRICES, siendo ellos: I). **Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer**, II). **Matriz de Prevención contra la Niñez**, III). **Matriz de Hurto de hortalizas**; dando una explicación amplia de cada uno de los temas mencionados y aclarando todos estos conceptos; por lo que a continuación y viendo la importancia de aprovechar estos recursos, somete a consideración del Concejo Municipal para que lo que estimen conveniente, agradeciendo este ante el colegiado, la atención debida; por la que en la presente reunión se ha efectuado el análisis de la propuesta efectuada por la Delegada de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación, y este Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y previo a la deliberación respectiva, en consenso y por unanimidad, ACUERDA: I). **Aprobar la implementación de LAS MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024, MUNICIPIO DE GUANAGAZAPA, ESCUINTLA**; II). Certifíquese la presente disposición Municipal a donde corresponde para conocimiento y efectos consiguientes.-----

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUANAGAZAPA, ESCUINTLA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Yuma Elizabeth Zaldivia Cisma
SECRETARIA MUNICIPAL



Weimer Wilfredo Reyes Castillo
ALCALDE MUNICIPAL



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA